

## REQUISITOS HIGIÉNICOS SANITARIOS PARA LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTO DE FARMACIA

En los expedientes de *establecimientos que desarrollen la actividad de Oficina de Farmacia*, se deberá presentar **MEMORIA TÉCNICA SANITARIA Y PLANOS** que describan el cumplimiento de los siguientes requisitos higiénicos-sanitarios mínimos.\*

\*esta relación tiene carácter informativo y no exime de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos que establezca la normativa sectorial aplicable.

### NORMATIVA APLICABLE:

- Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Salamanca, Revisión- Adaptación 2004.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 12/2011, de 17 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, en materia de oficinas de farmacia.

### CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIBLES:

- Los suelos, paredes y techos del establecimiento serán de **materiales lisos y lavables**, debiendo mantenerse en un adecuado estado de conservación y limpieza.
- El local destinado a Oficina de Farmacia dispondrá, para su uso exclusivo, de una superficie útil de al menos **setenta metros cuadrados**.
- Tendrán sus dependencias distribuidas en **cuatro zonas diferenciadas** dedicadas a **zona de atención al usuario**, que deberá tener una superficie útil de al menos veinte metros cuadrados, **zona de almacenamiento** de medicamentos y productos sanitarios, **zona de laboratorio**, para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales y **zona de atención individualizada** o despacho de farmacéutico.
- Los **aseos** deberán disponer de **ventilación** directa al exterior **natural o forzada**.
- Los **retretes** no podrán comunicar directamente con las zonas de atención al usuario, de almacenamiento de medicamentos, de laboratorio ni de atención individualizada para lo cual deberá instalarse un **vestíbulo o espacio de separación**.
- Contará con **agua** potable **fría y caliente**.
- En los **retretes** que hayan de ser utilizados por **mujeres** se instalarán **recipientes especiales y cerrados**.